



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

Circular 10/2022

GRAN FINAL CIRCUITO NACIONAL 5ª CATEGORÍA

Centro Nacional de Golf. 6 Noviembre 2022

1. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento regulará el funcionamiento del “CIRCUITO NACIONAL 5ª CATEGORÍA 2022”.

Este Circuito tiene como objetivo primordial la promoción de la competición en el deporte del golf en un ambiente de gran participación, cortesía y deportividad. Así mismo, este Circuito permite disputar torneos en todos los Clubes que lo deseen, una Final autonómica y una Gran Final Nacional.

La competición se jugará desde las barras rojas con el objetivo de hacer el juego más divertido y facilitar la iniciación de nuevos jugadores que comienzan a competir.

2. PARTICIPANTES

El “CIRCUITO NACIONAL DE 5ª CATEGORÍA” está abierto a todos los jugadores con hándicap igual o superior a 26,5 que deseen participar en el mismo a través de las Competiciones exclusivas que se celebren en los diferentes Clubes, con la única obligación de estar en posesión de la licencia en vigor con hándicap y cumplir las condiciones que establezca el Club organizador de la prueba.

El Hándicap de cada jugador será el que ostente en el momento de la prueba. Si se produjeran bajadas de hándicap que ocasionarán cambio de categoría el jugador inscrito podrá seguir jugando este circuito con su nuevo hándicap en cada momento.

3. CALENDARIO

El “CIRCUITO NACIONAL DE 5ª CATEGORÍA” 2022, se jugará en los Clubes durante el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Agosto de 2022. Estas pruebas se celebrarán en los campos y fechas que se publicarán en los Clubes y en la página Web de la RFEF.

Las Finales Autonómicas tendrán lugar a lo largo del mes de Septiembre y Octubre. La Gran Final será el 6 de Noviembre 2022 en el Centro Nacional de Golf.

El Comité de Competición, se reserva el derecho a modificar el número de pruebas del circuito, si bien, todas serán puntuables para las Finales Autonómicas y la Gran Final.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

4. FORMA DE JUEGO

IMPORTANTE: Todas las competiciones que formen parte del Circuito Nacional de 5ª Categoría deberán jugarse desde las Barras Rojas, indistintamente para Damas y Caballeros. Si algún Club no tuviera realizada dicha valoración para Caballeros y quisiera realizar una prueba del Circuito deberá ponerse en contacto con el Comité de Campos de la RFEG.

FASE DE CLUB

Competición Individual, con dos categorías, Damas y Caballeros, con clasificaciones diferentes. No se establece ninguna limitación de pruebas por Club en esta fase.

Cada una de las pruebas consistirá en una vuelta de 18 hoyos en la Modalidad *Stableford Individual Hándicap*. El Club remitirá a la Federación Autonómica el resultado de las pruebas específicas que organice.

En caso de **empate**, se aplicará el libro verde.

También serán válidas pruebas de 9 hoyos en la Modalidad *Stableford Individual Hándicap*. El Club remitirá a la Federación Autonómica el resultado de las pruebas específicas que organice.

En caso de **empate**, se aplicará el libro verde.

Se aplicarán las Reglas de Golf vigentes aprobadas por la RFEG y los criterios de participación y reglas locales que los clubes sede utilicen para sus competiciones.

Cada jugador que participe en la fase de Clubes deberá elegir si participa por la FF.AA. en la que es federado o por el Club en el que es socio.

FINAL AUTONÓMICA

La organización de esta prueba correrá a cargo de la Federación Autonómica correspondiente. Participarán en esta Final Autonómica los 90 primeros clasificados en la Fase de Clubes mayores de 18 años. Se tendrá en cuenta la suma de las dos mejores puntuaciones de cada jugador en pruebas de 18 hoyos o de 4 puntuaciones en pruebas de 9 hoyos.

Competición Individual, con dos categorías, Damas y Caballeros con clasificaciones diferentes.

Consistirá en una vuelta de 18 hoyos en la Modalidad *Stableford Individual Hándicap*.

En caso de **empate**, se aplicará el libro verde.

Por cada FF.AA. pasarán a la gran final 6 jugadores (3 Damas y 3 Caballeros).



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

GRAN FINAL

La Real Federación Española de Golf será la responsable de la organización de esta Final. Los jugadores participantes en esta Final serán los que se clasifiquen en las fases anteriores. Serán siempre mayores de 18 años.

La fecha de la Gran Final será el domingo día **6 de Noviembre 2022**

Participarán, en el Centro Nacional de Golf de Madrid, los jugadores clasificados en las Finales Autonómicas, de acuerdo con los criterios anteriormente mencionados.

Consistirá en una vuelta de 18 hoyos en la que jugarán un máximo de 102 jugadores en la Modalidad *Stableford Individual Hándicap*.

Competición Individual, con dos categorías, Damas y Caballeros con clasificaciones diferentes.

En caso de **empate**, se aplicará el libro verde.

Se permitirá a los participantes llevar Caddie. Está permitido el uso de medidores de distancia. No está permitido jugar en buggie.

5. INSCRIPCIONES

Las inscripciones para las pruebas de la **Fase de Club** se realizarán en la **secretaría de los Clubes** respectivos. El importe de las inscripciones quedará a disposición del Club organizador de cada prueba. En el caso de ser pruebas abiertas, la inscripción será de precio único.

La inscripción en la Gran Final será de carácter gratuito para todos los jugadores clasificados.

6. PREMIOS

Fase de Clubs:

Serán determinados por cada Club organizador.

Final Autonómica:

- A los tres primeros caballeros de la clasificación Stableford.
- A las tres primeras damas de la clasificación Stableford .

Gran Final:

- A los tres primeros caballeros de la clasificación Stableford
- A las tres primeras damas de la clasificación Stableford
- Scratch masculino
- Scratch femenino



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

7. INFORMACIÓN DEL CIRCUITO

Toda la información relativa a clasificaciones, fechas de los torneos, anuncios, etc., se podrán consultar en la página web de la RFEG www.rfegolf.es

8. COMITÉ DE COMPETICIÓN

- Actuará como Comité de Competición el de los clubes respectivos en la Fase de Clubs.
- Actuará como Comité de Competición el designado por la FF.AA. para la Fase Autonómica.
- Actuará como Comité de Competición el designado por la RFEG para la Gran Final.

9. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

El Comité de Competición de cada una de las pruebas incluidas en el Circuito queda facultado para anular la prueba o modificar las condiciones del presente reglamento si existiesen causas que así lo aconsejen siempre con el fin del buen desarrollo de cada competición.

El Comité General del Circuito podrá modificar el presente Reglamento en cualquier momento, con el fin de mejorar el funcionamiento de la competición.

10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN - COVID 19

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN O TEST COVID OBLIGATORIO:

Para poder participar en la prueba, la RFEG exigirá a cada participante la presentación en el registro del **Certificado Oficial de Vacunación Covid19** o, en su defecto, un **Test de Antígenos negativo** frente a la Covid19 realizado en las últimas 48 horas. Los jugadores que no realicen este trámite no podrán tomar parte en la competición.

IMPORTANTE: Cualquier jugador que haya estado en contacto estrecho en los últimos días con un positivo, deberá comunicarlo inmediatamente al DIRECTOR DEL TORNEO, quien procederá de acuerdo a la normativa sanitaria estatal, autonómica y local.

En todo caso, el Director del Torneo tomará las decisiones que estime oportunas para el cumplimiento de la legislación en materia sanitaria.

Se recomienda mantener el distanciamiento social y las medidas de higiene durante la competición. Así mismo, serán de obligatorio cumplimiento las medidas sanitarias en vigor durante la celebración de la competición dictadas por las Autoridades Sanitarias de índole estatal, autonómico y local.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

11. MARCAR PRUEBAS COMO VÁLIDAS PARA EL CIRCUITO NACIONAL DE 5ª CATEGORÍA

Una vez finalizada la prueba el campo de golf debe comunicarlo al responsable de Hándicaps de la RFEG en el siguiente email: jose.ane@rfegolf.es

Sólo así quedará procesada la prueba como valedera para el Circuito de 5ª categoría.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

D. Juan Guerrero Burgos
Secretario General de la RFEG

Madrid a 28 de Febrero 2022